

Los funcionarios del Estado tendrán un día adicional de vacaciones este año para compensar los festivos

06.02.2014
R. G. P.

Los empleados públicos de la Administración General del Estado (AGE) dispondrán este año de un día más de permiso adicional. Así lo acaba de anunciar la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas. ¿El motivo? Dos festivos nacionales de 2014 (1 de noviembre y 6 de diciembre) coinciden en sábado.

De acuerdo con la legislación que se probó el 28 de diciembre de 2012, los calendarios laborales de la Administración General del Estado tienen que incorporar como máximo un día de permiso cuando, durante ese año, alguna de las festividades laborales de ámbito nacional de carácter retribuido, no recuperables y no sustituibles por las comunidades autónomas, coincidan en sábado. Y este año eso ocurre con los días festivos del 1 de noviembre y 6 de diciembre.

De acuerdo con el comunicado remitido por Hacienda, esta jornada de permiso podrá disfrutarse independientemente o acumularse tanto a los días de vacaciones que se disfruten de forma separada como a los cuatro días por asuntos particulares.

El pasado 20 de noviembre, se dio a conocer el calendario laboral para este año. Éste recoge un total de nueve fiestas nacionales comunes a todas las comunidades autónomas, de las que sólo tres se celebrarán entre semana, según el Boletín Oficial del Estado (BOE).

Calendario laboral

En concreto, este año habrá ocho días festivos nacionales "no sustituibles": el 1 de enero (miércoles), 18 de abril (viernes), 1 de mayo (jueves), 15 de agosto (viernes), 1 de noviembre (sábado), 6 de diciembre (sábado), 8 de diciembre (lunes) y 25 de diciembre (jueves).

A estos ocho festivos "no sustituibles" hay que sumar otro más, el 6 de enero (lunes), que fue fiesta en todas las comunidades autónomas porque ninguna región ejerció su facultad de cambiar este festivo a otro día. Así, en total serán nueve los festivos comunes a toda España en 2014.

Las nueve fiestas nacionales son el 1 de enero (Año Nuevo), el 6 de enero (Epifanía del Señor), el 18 de abril (Viernes Santo), el 1 de mayo (Fiesta del Trabajo), el 15 de agosto (Asunción de la Virgen), el 1 de noviembre (Día de Todos los Santos), el 6 de diciembre (Día de la Constitución española), el 8 de diciembre (La Inmaculada Concepción) y el 25 de diciembre (Natividad del Señor).

En 2014 no se añade como festivo nacional el 12 de octubre (Fiesta Nacional de España) por caer en domingo, si bien el 13 de octubre será festivo en algunas comunidades, concretamente en Andalucía, Aragón, Asturias, Castilla y León y Extremadura. En virtud de la facultad de los gobiernos regionales de cambiar determinadas fiestas, el 17 de abril (Jueves Santo) será festivo en todas las comunidades autónomas, salvo en Cataluña y Comunidad Valenciana, mientras que el 19 de marzo (San José) sólo será festivo en Comunidad Valenciana, Murcia y Navarra. Por su parte, el 25 de julio (Santiago Apóstol) sólo será festivo en Cantabria.